



BUIN, 30 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1536 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°333, de fecha 21 de abril de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal, decretar la anulación de la patente microempresa familiar Rol 5-1238. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 5769, ingresada por Helen Vásquez Burgos, de fecha 07 de abril de 2025, donde solicita anulación de patente.
- ✓ Formulario de anulación de patente Rol 5-1238, a nombre de Helen Vásquez Burgos.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Helen Vásquez Burgos.
- ✓ Ingreso Municipal N° 3099206 a nombre de Helen Vásquez Burgos, por concepto de pago periodo enero - junio 2025 de la patente Rol 5-1238, de fecha 30 de enero de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Microempresa Familiar Rol 5-1238, ubicada en Avenida Hermanos Carrera N° 415, Linderos, Buin, a nombre de **Helen Vásquez Burgos**, Cédula de Identidad **Dicha patente no presenta deudas.**

2. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. HSS. VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde